



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

En la ciudad de Santo Domingo, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), se reunió el **Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por Román Andrés Jáquez Liranzo**, presidente, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Samir Rafael Chami Isa, Hirayda Marcelle Fernández Guzmán y Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembros Titulares, asistidos por el secretario general **Sonne Beltré Ramírez**, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir los asuntos pautados en la agenda correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

01. Informe del Presidente

De inmediato el Presidente autorizó pasar al punto número dos (02) de la agenda a agotar en esta Sesión.

02. Comunicación PRES-JCE-124-2025 de fecha 04 de marzo de 2025, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de la JCE, por medio de la cual informa que Johnny Rivera, Director Nacional de Informática y el equipo técnico de dicha Dirección, le harán, al Pleno, las presentaciones siguientes:

- 1.- Primera fase del proyecto (Solicitudes y emisión del servicio en Línea);
- 2.- Sistema Informatizado de Registro Civil (SIRC);
- 3.- Eliminación del acta física para fines escolares.

Decisión:

Sobre el punto 1: Se aprueba adquirir el sello electrónico certificado con la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Sobre el punto 2: Se aprueba la implementación de un proyecto piloto del módulo de transcripción del Sistema Informatizado de Registro Civil (SIRC). Una vez concluido este piloto, se llevará a cabo una prueba (piloto) del libro electrónico, utilizando los datos capturados en el PARC y el módulo de impresión del libro electrónico del Sistema Informatizado de Registro Civil (SIRC).

Sobre el punto 3: Se acuerda que el Presidente de este órgano retomará el tema del acuerdo pendiente con el Ministro de Educación de la República Dominicana (MINERD) a los fines de implementar la "eliminación de acta física para fines escolares".

03. Comunicación de fecha 20 de febrero de 2025, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Ernesto Jorge Suncar Morales, Director de Relaciones Internacionales de este órgano, mediante la cual se tramita el informe de la Misión de Observación Electoral Internacional correspondiente a las Elecciones Generales de Ecuador 2025.

NAVS
FO02(PRO-SG-001)01

Página 1 de 39



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Decisión:

Dar un visto al informe de la Misión de Observación Electoral Internacional, correspondiente a las Elecciones Generales de Ecuador 2025, sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 20 de febrero de 2025, suscrita por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Ernesto Jorge Sunca Morales, Director de Relaciones Internacionales de este órgano.

- 04. Comunicación de fecha 10 de febrero de 2025**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual somete el informe ejecutivo de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de enero de 2025.

Decisión:

Dar un visto al informe ejecutivo de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de enero de 2025, sometido al Pleno mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2025, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular.

- 05. Comunicación de fecha 06 de febrero de 2025**, suscrita por los Miembros Titulares Samir Rafael Chami Isa, Hirayda M. Fernández Guzmán y Rafael Armando Vallejo Santelises, contentiva de la propuesta de licitación pública para escaneo y digitalización de los archivos administrativos de la Dirección Nacional de Registro Electoral, en el marco del Proyecto de Organización de Archivos de la Junta Central Electoral.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la propuesta de licitación pública para escaneo y digitalización de los archivos administrativos de la Dirección Nacional de Registro Electoral, en el marco del Proyecto de Organización de Archivos de la Junta Central Electoral, sometida al Pleno por los Miembros Titulares Samir Rafael Chami Isa, Hirayda M. Fernández Guzmán y Rafael Armando Vallejo Santelises, mediante comunicación de fecha 06 de febrero de 2025.

- 06. Comunicación de fecha 20 de febrero de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular, Samir Chami Isa, Miembro Titular, José Cuello, Director Financiero; Sandy Abreu, Auditor General; Rhina Díaz, Directora Nacional del Registro Civil; Luis Mariano Matos, Director Nacional de Registro Electoral; Américo Rodríguez, Director de Cedulación; Denny Díaz Mordán, Consultor Jurídico; Well Sepulveda, Director Voto dominicano en el Exterior; Johnny Rivera, Director Nacional de Informática y Lourdes Salazar, Suplente del Secretario General. Por medio de dicha comunicación se hace una propuesta de adecuación de las tasas de servicios que ofrece la JCE, a nivel nacional y en el exterior.

Decisión:

Se aprueba emitir una Resolución, la cual tratará todo lo relativo a la adecuación de las tasas de los servicios que ofrece la JCE, a nivel nacional y en el exterior. Dicha Resolución será la No. 09-2025, de esta misma fecha.

NAOJ



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

- 07. Comunicación CCI-JCE-No. 31/2025 de fecha 10 de febrero de 2025**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual remite el Acta No. 15-2024 de dicha Comisión, de fecha 05 de diciembre de 2024.

Decisión:

Dar un visto y aprobada al Acta No. 15-2024 de dicha Comisión, de fecha 05 de diciembre de 2024, sometida al Pleno por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, mediante comunicación CCI-JCE-No. 31/2025 de fecha 10 de febrero de 2025.

- 08. Comunicación CCI-JCE-No. 49/2025 de fecha 10 de febrero de 2025**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual remite el Acta No. 02-2025 de dicha Comisión, de fecha 06 de febrero de 2025.

Decisión:

Dar un visto y aprobada al el Acta No. 02-2025 de dicha Comisión, de fecha 06 de febrero de 2025, sometida al Pleno por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, mediante comunicación CCI-JCE-No. 49/2025 de fecha 10 de febrero de 2025.

- 09. Comunicación de fecha 31 de enero de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, con la que presenta el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre 2024.

Decisión:

Dar un visto al informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre 2024, sometido al Pleno por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2025

- 10. Comunicación de fecha 19 de febrero de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, con la que presenta el "Informe de la Ejecución Presupuestaria, enero 2025".

Decisión:

Dar un visto al "Informe de la Ejecución Presupuestaria, enero 2025", remitido por Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, mediante comunicación de fecha 19 de febrero de 2025.

- 11 Oficio AG-0078 de fecha 05 de febrero de 2025**, suscrito por José Cuello De La Cruz, Director Financiero y Sandy Abreu Gerónimo, Auditor Interno de este órgano, por medio del cual someten nuevamente el "Instructivo para el manejo y control de la



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

formulación, asignación de partidas y ejecución del presupuesto institucional", versión febrero 2025.

Referencia: Este punto formó parte de la Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada en fecha 28 de enero de 2025 (Acta No. 01-2025, Punto 22), el cual fue aplazado para una próxima sesión del Pleno.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al oficio AG-0078 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por José Cuello De La Cruz, Director Financiero y Sandy Abreu Gerónimo, Auditor Interno de este órgano, por medio del cual someten nuevamente el "Instructivo para el manejo y control de la formulación, asignación de partidas y ejecución del presupuesto institucional", versión febrero 2025.

12. **Comunicación DGA-2025-02-108281 de fecha 11 de febrero de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, por medio de la cual tramita la comunicación DNI-25-02-28 de fecha 06 de febrero de 2025, firmada por Johnny Rivera, Directora Nacional de Informática de este órgano, en esta última comunicación se solicita la aprobación para la Actualización del almacenamiento de datos tanto del Data Center Principal como del Alterno de la Romana. El Director de Informática motiva su solicitud en las nuevas necesidades que implicarán el cambio de la cédula.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación DNI-25-02-28 de fecha 06 de febrero de 2025, firmada por Johnny Rivera, Directora Nacional de Informática de este órgano, en esta última comunicación se solicita la aprobación para la actualización del almacenamiento de datos tanto del Data Center Principal como del Alterno de la Romana, remitida al Pleno mediante la comunicación DGA-2025-02-108281 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa.

- 13 **Comunicación DGA-2025-02-109330 de fecha 25 de febrero de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, mediante la cual le da curso a la comunicación DAAL/90/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, de la División de Almacén, en la que se solicita la compra de ciento treinta siete mil quinientas (137,500) resmas de papel Bond blanco y crema de diferentes tamaños, detallados en la referida comunicación, con la finalidad de reponer la existencia y continuar cubriendo las necesidades de todas las dependencias de la institución. Hace la sugerencia de que suscriba un contrato por 2 años, con el o los oferentes seleccionados para suplir los materiales ya mencionados.

Decisión:

Dar un visto y aprobada la comunicación DAAL/90/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, de la División de Almacén, en la que se solicita la compra de ciento treinta siete mil quinientas (137,500) resmas de papel Bond blanco y crema de diferentes tamaños, detallados en la referida comunicación, con la finalidad de reponer la existencia y continuar cubriendo las necesidades de todas las dependencias de la



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

institución, remitida mediante la comunicación DGA-2025-02-109330 de fecha 25 de febrero de 2025, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa.

14. **Comunicación DNRC-D-2024-12-412 de fecha 27 de diciembre de 2024**, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, por medio de la cual somete el borrador de la "Resolución que modifica los límites de la Oficialías del Estado Civil de la 1ra., 2da, 3era, 6ta, 11va y 17ra circunscripciones del Distrito Nacional y crea una nueva Oficialía del Estado Civil en el Distrito Nacional (20ma. circunscripción)".

Decisión:

RESOLUCIÓN No. 10-2025 QUE MODIFICA LOS LÍMITES DE LAS OFICIALÍAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS 1ERA, 2DA, 3ERA, 6TA, 10MA, 11VA Y 17RA CIRCUNSCRIPCIONES DEL DISTRITO NACIONAL y CREA UNA NUEVA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL DISTRITO NACIONAL (20MA. CIRCUNSCRIPCIÓN)

Cuya parte dispositiva dice así:

"RESUELVE

Primero: Disponer, como al efecto dispone, la creación de la Oficialía del Estado Civil de la 20ma Circunscripción del Distrito Nacional.

Segundo: Modificar, como al efecto modifica, los límites de las jurisdicciones de las Oficialías del Estado Civil de la 1era, 2da, 3era, 6ta, 10ma, 11va y 17ra Circunscripciones del Distrito Nacional, quedando establecidas de la siguiente manera:

a) Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circunscripción del Distrito

Nacional: Partiendo de la avenida Máximo Gómez con el Mar Caribe hacia el Norte por la acera Este hasta llegar a la avenida Pedro Henríquez Ureña, siguiendo la avenida Pedro Henríquez Ureña hacia el Este por la acera Sur hasta su confluencia con la avenida México, hasta su cruce con la avenida 30 de Marzo; desde este punto siguiendo hacia el Norte por la acera Este de la avenida Máximo Gómez hasta llegar a la avenida 27, siguiendo la avenida 27 de Febrero hacia el Este por la acera Sur hasta empalmar con la avenida Teniente Amado García, siguiendo por esta avenida por la acera Sur hasta llegar al Río Ozama; desde este punto siguiendo hacia el Sur por la margen Oeste del Río Ozama hasta llegar al Mar Caribe; desde este punto siguiendo hacia el Oeste tomando la margen Norte del Mar Caribe hasta llegar a la avenida Máximo Gómez, punto de partida.

b) Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circunscripción del Distrito

Nacional: Partiendo de la avenida Máximo Gómez con la avenida Pedro Henríquez Ureña y siguiendo hacia el Norte toda la acera Este de la avenida Máximo Gómez hasta llegar a la calle Pedro Livio Cedeño; desde este punto, siguiendo la calle Pedro Livio Cedeño hacia el Este por la acera Sur hasta llegar a la intersección con la avenida Juan Pablo Duarte; desde este punto siguiendo toda la acera Oeste de la avenida Juan Pablo Duarte hacia el Sur hasta su empalme con la avenida 27 de Febrero; desde este punto; desde este punto



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

siguiendo hacia el Oeste la acera Norte de la avenida 27 de Febrero hasta la calle 30 de Marzo; desde este punto, siguiendo hacia el Sur la acera Oeste de la avenida 30 de Marzo hasta su cruce con la avenida México; desde este punto, siguiendo hacia el Oeste la acera Norte de la avenida México y su confluencia con la avenida Pedro Henríquez Ureña hasta llegar a la avenida Máximo Gómez, punto de partida.

c) Oficialía del Estado Civil de la 3ra. Circunscripción del Distrito Nacional:

Partiendo de la intersección de la avenida Máximo Gómez con la avenida Pedro Livio Cedeño y siguiendo toda la avenida Máximo Gómez hacia el Norte por la acera Este hasta llegar al Río La Isabela, siguiendo el Río Isabela hacia el Este hasta empalmar con el Río Ozama, siguiendo todo el Río Ozama hacia el Sur por la margen Oeste hasta llegar a la avenida Teniente Amado García, siguiendo esta avenida hacia el Oeste por la acera Norte hasta llegar a la avenida Juan Pablo Duarte, siguiendo toda la avenida Juan Pablo Duarte hacia el Norte por la acera Este hasta llegar a la avenida Pedro Livio Cedeño, siguiendo hacia el Oeste toda esta avenida por la acera Norte hasta llegar a la avenida Máximo Gómez, punto de partida.

d) Oficialía del Estado Civil de la 6ta. Circunscripción del Distrito Nacional:

Partiendo de la avenida Máximo Gómez y la Avenida John F. Kennedy hacia el Oeste por la acera Norte hasta llegar a la avenida de Los Próceres, siguiendo toda esta avenida hacia el Norte y luego hacia el Oeste por la acera Norte hasta llegar a la avenida República de Colombia; desde este punto, siguiendo por la acera Este de la avenida República de Colombia hacia el Norte hasta llegar a la avenida Jacobo Majluta Azar; desde este punto, siguiendo la acera Sur de la avenida Jacobo Majluta Azar hacia el Este hasta llegar al Río Isabela; desde este punto hacia el Este, siguiendo la margen Sur del Río Isabela hasta llegar a la avenida Máximo Gómez; desde este punto hacia el Sur, siguiendo por la acera Oeste de la avenida Máximo Gómez hasta llegar a la avenida John F. Kennedy, punto de partida.

e) Oficialía del Estado Civil de la 10ma. Circunscripción del Distrito

Nacional: Partiendo de la avenida Winston Churchill con 27 de Febrero y siguiendo hacia el Oeste por la acera Sur de la avenida 27 de Febrero hasta llegar a la avenida Gregorio Luperón; desde este punto siguiendo por la acera Este de la avenida Gregorio Luperón hacia el Sur hasta llegar al Mar Caribe; desde este punto siguiendo por todo la margen Sur del Mar Caribe hacia el Este hasta llegar a la avenida Héroes de Luperón; desde este punto siguiendo por la acera Oeste de la avenida Héroes de Luperón hacia el Norte hasta llegar a la avenida Independencia; desde este punto siguiendo por la acera Norte de la avenida Independencia hacia el Este hasta llegar a la avenida Jiménez Moya; desde este punto siguiendo la acera Oeste de la avenida Jiménez Moya hacia el Norte hasta llegar a la avenida 27 de Febrero, punto de partida.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

f) Oficialía del Estado Civil de la 11ra. Circunscripción del Distrito

Nacional: Partiendo de la avenida Máximo Gómez con avenida John F. Kennedy y siguiendo toda la avenida John F. Kennedy por la acera Sur hasta llegar a la avenida Abraham Lincoln; desde este punto siguiendo la acera Este de la avenida Abraham Lincoln hacia el Sur hasta llegar a la calle José Amado Soler; desde este punto siguiendo por la acera Sur de la calle José Amado Soler hacia el Oeste hasta llegar a la avenida Winston Churchill; desde este punto siguiendo hacia el Sur por la acera Este de la avenida Winston Churchill y su confluencia con la avenida Jiménez Moya hasta llegar a la avenida Independencia; desde este punto siguiendo por la acera Sur de la avenida Independencia hacia el Oeste hasta llegar a la calle Héroes de Luperón; desde este punto siguiendo por la acera Este de la calle Héroes de Luperón hacia el Sur hasta llegar al Mar Caribe; desde este punto siguiendo por todo el litoral Sur del Mar Caribe hacia el Este hasta llegar a la avenida Máximo Gómez; desde este punto siguiendo por la acera Oeste de la avenida Máximo Gómez hacia el Norte hasta llegar a la avenida John F. Kennedy, punto de partida.

g) Oficialía del Estado Civil de la 17ma. Circunscripción del Distrito Nacional:

Partiendo de la avenida Abraham Lincoln con la avenida de Los Próceres, siguiendo hacia el Norte y luego Oeste por la acera Oeste y luego acera Sur de la avenida de Los Próceres hasta llegar a la avenida República de Colombia; desde este punto siguiendo toda la acera Oeste y Sur de la avenida República de Colombia hacia el Norte hasta llegar a la avenida coronel Juan María Lora Fernández; desde este punto, la parte Sur y Este del límite del sector Los Rios hasta llegar al empalme de la avenida Santo Cerro y la autopista Juan Pablo Duarte; desde este punto, la acera Este de la autopista Juan Pablo Duarte hacia el Sur hasta su cruce con la avenida Gregorio Luperón; desde este punto, siguiendo la acera Este de la avenida Gregorio Luperón hacia el Sur hasta llegar a su cruce con la avenida 27 de Febrero; desde este punto, siguiendo por la acera Norte de la avenida 27 de Febrero hasta su cruce con la avenida Winston Churchill; desde este punto, siguiendo por la acera Oeste de la avenida Winston Churchill hacia el Norte hasta llegar a la calle José Amado Soler; desde este punto, la acera Norte de la calle José Amado Soler hacia el Este hasta su empalme con la avenida Abraham Lincoln; desde este punto, la acera Oeste de la avenida Abraham Lincoln hacia el Norte hasta llegar a la avenida de Los Próceres, punto de partida.

Tercero: Disponer, como al efecto dispone, los límites territoriales de la nueva Oficialía del Estado Civil de la 20ma Circunscripción del Distrito Nacional, quedando establecidas de la siguiente manera: Partiendo de la autopista Juan Pablo Duarte con la avenida Santo Cerro, hacia el Oeste por la acera Norte de la autopista Juan Pablo Duarte hasta llegar a la avenida República de Colombia; desde este punto, siguiendo la acera Este de la avenida República de Colombia hacia el Norte hasta llegar a la avenida Monumental; desde este punto, siguiendo toda la acera Este de la avenida Monumental hacia el Norte



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

hasta llegar al cementerio Cristo Redentor; desde este punto siguiendo todo el margen Oeste del cementerio Cristo Redentor hasta llegar a la calle Isabela Monumental; desde este punto siguiendo hacia el Norte por la acera Este de la calle Isabela Monumental hasta llegar a la carretera La Isabela; desde este punto, siguiendo la acera Sur de la carretera La Isabela hacia el Este hasta llegar al límite entre el Distrito Nacional y Los Alcarrizos, siguiendo este límite hacia el Norte por la parte Este hasta llegar al Río Isabela; desde este punto, siguiendo la margen Sur del Río Isabela hacia el Este hasta llegar a la avenida Jacobo Majluta Azar; desde este punto siguiendo la acera Oeste de la avenida Jacobo Majluta Azar hacia el Sur hasta su empalme con la avenida República de Colombia; desde este punto, la acera Sur y Oeste de la avenida República de Colombia hacia el Sur hasta su cruce con la avenida Coronel Juan María Lora Fernández; desde este punto, siguiendo por la acera Norte de la avenida Coronel Juan María Lora Fernández hacia el Oeste hasta llegar a la calle La Rusilla; desde este punto siguiendo por la acera Oeste de la calle La Rusilla hacia el Sur hasta empalmar con la avenida Santo Cerro; desde este punto siguiendo por la acera Norte de la avenida Santo Cerro hacia el Sur hasta llegar a la autopista Juan Pablo Duarte, punto de partida.

Cuarto: De manera transitoria, dispone, como al efecto dispone, que hasta tanto sea instalada y aperturada la infraestructura física de la Oficialía del Estado Civil de la 20ma Circunscripción del Distrito Nacional, los registros que le correspondan según los límites que definen su jurisdicción, sean recibidos e instrumentados en la Oficialía del Estado Civil de la 17ma. Circunscripción del Distrito Nacional, para lo cual se deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil, su Reglamento de Aplicación y cualquier otra disposición relativa a dichos procesos.

Quinto: Ordenar, como al efecto ordena, la publicación de la presente Resolución en la Tablilla de Publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, conforme a lo que establece la ley y se dispone su notificación a todas y cada una de las partes interesadas" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenidas en la Resolución antes indicada, que ha sido dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

15. **Comunicación DNRC No. 2025-01-85025 de fecha 03 de febrero de 2025**, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, la cual, correspondiendo con lo solicitado en la comunicación de fecha 26-01-2025, suscrita por el Licdo. Luis Daniel Polanco, Secretario Ejecutivo de la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc., somete al Pleno la cancelación de ocho (8) licencias para la celebración de matrimonios religiosos, correspondientes a: Alfonso Yan Mendoza; Héctor Fco. Lizardo Luis; Luis José Bonilla Vásquez; Basilio Reyes Reynoso; Jaime Tomás Fermín Bello; Radhamés de Jesús Colón C.; Rudy Onel Tineo Vargas; y Tony Sandoval; licencias números: 2015-0001-0045-7; 2015-0001-0017-7; 2015-0001-0080-2; 2015-0001-0041-8; 2015-0001-0077-6; 2015-0001-0022-7; 2015-0001-0064-1 y 2015-0001-0049-1; correspondientes a las demarcaciones: 9na. Circ. Boca Chica; 3ra. Circ. Distrito Nacional; 2da. Circ. La



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Vega; 3ra. Circ. Santiago de Caballeros; Nagua; 11va. Circ. del Distrito Nacional; Mao y 1ra. Circ. de San Pedro de Macorís, respectivamente.

Decisión:

Dar un visto y aprobar la comunicación DNRC No. 2025-01-85025 de fecha 03 de febrero de 2025, suscrita por Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional de Registro del Estado Civil, la cual, correspondiendo con lo solicitado en la comunicación de fecha 26-01-2025, suscrita por el Licdo. Luis Daniel Polanco, Secretario Ejecutivo de la Unión Asociación Dominicana de los Adventistas del Séptimo Día, Inc., somete al Pleno la cancelación de ocho (8) licencias para la celebración de matrimonios religiosos, correspondientes a: Alfonso Yan Mendoza; Héctor Fco. Lizardo Luis; Luis José Bonilla Vásquez; Basilio Reyes Reynoso; Jaime Tomás Fermín Bello; Radhamés de Jesús Colón C.; Rudy Onel Tineo Vargas; y Tony Sandoval; licencias números: 2015-0001-0045-7; 2015-0001-0017-7; 2015-0001-0080-2; 2015-0001-0041-8; 2015-0001-0077-6; 2015-0001-0022-7; 2015-0001-0064-1 y 2015-0001-0049-1; correspondientes a las demarcaciones: 9na. Circ. Boca Chica; 3ra. Circ. Distrito Nacional; 2da. Circ. La Vega; 3ra. Circ. Santiago de Caballeros; Nagua; 11va. Circ. del Distrito Nacional; Mao y 1ra. Circ. de San Pedro de Macorís, respectivamente.

16. **Instancia depositada en la Secretaría General, en fecha 05 de febrero de 2025**, suscrita por la señora Marlene Beatriz Terrero Cabrera, contentiva del recurso de reconsideración contra la decisión de desvinculación de la suscribiente, adoptada en la Sección Administrativa Ordinaria No. 01-2025, de fecha 28 de enero de 2025. La señora Marlene Beatriz Terrero Cabrera se desempeñaba como Encargada del Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Plaza Central (Turno matutino).

Decisión:

RESOLUCIÓN No. 11-2025 QUE DECIDE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR MARLENE BEATRIZ TERRERO CABRERA, CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EN LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA No. 01-2025, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025 QUE DEJÓ SIN EFECTO SU NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADA DEL CENTRO DE EXPEDICIÓN DE ACTAS Y CÉDULAS DE PLAZA CENTRAL

Cuya parte dispositiva reza de la manera siguiente:

"DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR ADMINSIBLE en cuanto a la forma el recurso de reconsideración interpuesto por **Marlene Beatriz Terrero Cabrera** contra la contra la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Central Electoral en la Sesión Administrativa Ordinaria Núm. 01-2025, de fecha 28 de enero de 2025 que dejó sin efecto su nombramiento como encargada del Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Plaza Central, toda vez que dicho recurso fue incoado cumpliendo con las formalidades previstas para su interposición.

SEGUNDO: RECHAZAR en cuanto al fondo el indicado recurso, en virtud de las razones y consideraciones expuestas en las motivaciones de la presente resolución y, en consecuencia, **RATIFICA** en todas sus partes la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Central Electoral en la



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Sesión Administrativa Ordinaria Núm. 01-2025, de fecha 28 de enero de 2025 que dejó sin efecto el nombramiento de **Marlene Beatriz Terrero Cabrera**, como encargada del Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Plaza Central.

TERCERO: ORDENAR que la presente Resolución sea notificada a la recurrente **Marlene Beatriz Terrero Cabrera**, así como a la Dirección de Gestión Humana de este órgano, para los fines de lugar correspondientes" (sic).

Las motivaciones y alcance íntegro de esta decisión se encuentran contenidas en la Resolución antes indicada, que ha sido dictada por el Pleno de la Junta Central Electoral (JCE).

17. **Instancia recibida en la Secretaría General en fecha 04 de marzo de 2024**, suscrita por Carlos Peña, Presidente del Partido Político Generación de Servidores (GenS), en la cual manifiesta que dicho Partido, "...renuncia a su legítimo derecho de recibir el financiamiento público, que a través de la Junta Central Electoral, JCE, hacen los ciudadanos contribuyentes de la República Dominicana, a las organizaciones políticas que califican para dicho privilegio..."

Decisión:

Se remite este punto a la Dirección Especializada de Control Financiero de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, con el fin de que elabore un informe sobre la renuncia al financiamiento público presentada por el Partido Generación de Servidores (GenS), mediante instancia recibida en la Secretaría General en fecha 04 de marzo de 2025.

18. **Comunicación DGH-0977-2025, de fecha 25 de febrero de 2025**, por medio de la cual Ariel Andrés Liranzo Liz, Director de Gestión Humana, con la cual somete para la aprobación del Pleno, la "eliminación del Proceso de Expedición de Actas en la Oficina Central del Estado Civil".

Decisión:

Se aprueba la reducción de la capacidad del Centro de Servicios (Expedición de Actas) de la Oficina Central. En consecuencia, se ordena el redireccionamiento de una parte del personal de este Centro de Servicios a otros procesos de la Dirección Nacional del Estado Civil, con miras al proyecto de la nueva Cédula, dando continuidad a lo aprobado por el Pleno en la Sesión del 12 de octubre 2022, (Acta No. 09-2022, Punto No. 15)

19. **Comunicación de fecha 12 de febrero de 2025**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual formula una propuesta de creación del cargo de Subdirector de la Dirección Nacional de Coordinación y Apoyo de Juntas Electorales.

Decisión:

Dar un visto y aprobada la comunicación de fecha 12 de febrero de 2025, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual formula una propuesta de



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

creación del cargo de Subdirector de la Dirección Nacional de Coordinación y Apoyo de Juntas Electorales.

20. **Listado de "revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral"**, remitido por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Decisión:

El Pleno de este órgano aprobó la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500062	04	24 enero 2025
202500070	01	29 enero 2025
202500071	01	29 enero 2025
202500078	02	30 enero 2025
202500103	01	07 febrero 2025
202500109	01	13 febrero 2025
202500110	01	13 febrero 2025
202500111	01	13 febrero 2025
202500116	01	12 febrero 2025
202500125	01	13 febrero 2025
202500140	01	18 febrero 2025
202500141	01	18 febrero 2025
202500142	01	18 febrero 2025
202500143	01	18 febrero 2025
202500158	01	21 febrero 2025
202500170	01	21 febrero 2025
202500171	01	21 febrero 2025
202500232	01	05 marzo 2025
202500233	01	05 marzo 2025
202500255	01	10 marzo 2025
202500256	01	10 marzo 2025
202500257	01	10 marzo 2025
202500264	01	11 marzo 2025
202500265	01	11 marzo 2025
Total	28	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electorales señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de atención al público, determinó de acuerdo a investigación, que sean revalidadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos citados, en virtud de que se pudo comprobar, de acuerdo a investigación y verificación, que los citados ciudadanos se encuentran con vida.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500106	01	10 febrero 2025
202500160	01	21 febrero 2025
202500216	01	28 febrero 2025
Total	03	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones de oficios más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500048	01	22 enero 2025
202500049	01	22 enero 2025
202500064	01	24 enero 2025
202500069	01	28 enero 2025
202500074	01	30 enero 2025
202500085	01	03 febrero 2025
202500086	01	03 febrero 2025
202500089	01	04 febrero 2025
202500091	01	04 febrero 2025
202500096	01	05 febrero 2025
202500117	01	12 febrero 2025
202500124	01	12 febrero 2025
202500131	01	13 febrero 2025
202500134	01	14 febrero 2025
202500136	01	17 febrero 2025
202500139	01	18 febrero 2025
202500147	01	19 febrero 2025
202500150	02	20 febrero 2025
202500153	01	20 febrero 2025
202500169	01	21 febrero 2025
202500172	03	21 febrero 2025
202500174	01	21 febrero 2025
202500176	01	24 febrero 2025
202500182	01	24 febrero 2025
202500187	02	25 febrero 2025
202500193	02	25 febrero 2025
202500194	01	25 febrero 2025
202500208	01	26 febrero 2025
202500211	01	28 febrero 2025
202500221	01	03 marzo 2025
202500223	01	04 marzo 2025
202500224	01	04 marzo 2025
202500228	01	04 marzo 2025
202500238	01	05 marzo 2025
202500242	01	07 marzo 2025
202500247	01	06 marzo 2025
202500248	01	06 marzo 2025



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

202500254	02	07 marzo 2025
202500258	01	10 marzo 2025
202500266	01	11 marzo 2025
202500270	02	11 marzo 2025
Total	48	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral contenida en la relación de oficio más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la precitada cédula no fue retirada por su solicitante, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500063	01	24 enero 2025
Total	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500056	01	22 enero 2025
202500059	01	24 enero 2025
202500066	01	27 enero 2025
202500093	02	04 febrero 2025
202500108	01	10 febrero 2025
202500115	01	12 febrero 2025
202500118	01	12 febrero 2025
202500126	01	13 febrero 2025
202500151	01	20 febrero 2025
202500185	01	24 febrero 2025
202500206	01	26 febrero 2025
202500231	01	05 marzo 2025
202500251	01	07 marzo 2025
202500260	01	10 marzo 2025
Total	15	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en la relación de oficios más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500052	01	22 enero 2025
202500060	01	24 enero 2025
202500068	01	27 enero 2025
202500087	05	04 febrero 2025
202500100	01	05 febrero 2025
202500102	01	07 febrero 2025
202500104	06	10 febrero 2025
202500148	01	19 febrero 2025
202500149	01	20 febrero 2025
202500159	07	21 febrero 2025
202500163	01	21 febrero 2025
202500177	01	24 febrero 2025
202500181	01	24 febrero 2025
202500196	01	25 febrero 2025
202500205	01	26 febrero 2025
202500209	01	28 febrero 2025
202500212	01	28 febrero 2025
202500214	02	28 febrero 2025
202500230	01	05 marzo 2025
202500237	01	05 marzo 2025
202500250	01	07 marzo 2025
202500262	01	10 marzo 2025
Total	38	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos son los titulares de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por más de una inscripción en nuestra base de datos, por cuanto solicitan que sean acogidas las revalidaciones de las mismas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500130	01	13 febrero 2025
202500219	01	03 marzo 2025
202500263	01	10 marzo 2025
Total	03	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500050	01	22 enero 2025



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

202500054	01	22 enero 2025
202500055	02	22 enero 2025
202500058	01	23 enero 2025
202500067	01	27 enero 2025
202500077	01	30 enero 2025
202500081	03	31 enero 2025
202500082	01	31 enero 2025
202500084	03	03 febrero 2025
202500090	01	04 febrero 2025
202500092	01	04 febrero 2025
202500097	01	05 febrero 2025
202500098	02	05 febrero 2025
202500105	01	10 febrero 2025
202500113	01	12 febrero 2025
202500114	01	12 febrero 2025
202500119	01	12 febrero 2025
202500128	01	13 febrero 2025
202500129	01	13 febrero 2025
202500132	01	13 febrero 2025
202500133	01	14 febrero 2025
202500135	02	17 febrero 2025
202500137	01	17 febrero 2025
202500144	03	18 febrero 2025
202500145	07	18 febrero 2025
202500146	01	19 febrero 2025
202500152	01	20 febrero 2025
202500154	03	20 febrero 2025
202500155	03	20 febrero 2025
202500156	04	20 febrero 2025
202500157	01	20 febrero 2025
202500166	03	21 febrero 2025
202500168	03	21 febrero 2025
202500173	01	21 febrero 2025
202500175	05	24 febrero 2025
202500178	01	24 febrero 2025
202500179	02	24 febrero 2025
202500180	04	24 febrero 2025
202500186	01	24 febrero 2025
202500188	01	25 febrero 2025
202500203	03	26 febrero 2025
202500204	05	26 febrero 2025
202500210	01	28 febrero 2025
202500213	01	28 febrero 2025
202500215	03	28 febrero 2025
202500217	01	03 marzo 2025
202500218	01	03 marzo 2025
202500220	01	03 marzo 2025
202500222	05	03 marzo 2025
202500225	01	04 marzo 2025
202500226	01	04 marzo 2025
202500227	01	04 marzo 2025
202500229	03	04 marzo 2025
202500243	01	07 marzo 2025



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

202500244	01	06 marzo 2025
202500245	04	06 marzo 2025
202500249	01	06 marzo 2025
202500252	01	07 marzo 2025
202500253	01	07 marzo 2025
202500259	05	10 marzo 2025
202500261	02	10 marzo 2025
202500267	01	11 marzo 2025
202500268	01	11 marzo 2025
202500269	01	11 marzo 2025
Total	120	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral contenidas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, estableció de acuerdo a verificación, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, las cuales figuran canceladas por falsedad de datos en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500061	01	24 enero 2025
202500065	01	24 enero 2025
202500075	02	30 enero 2025
202500076	01	30 enero 2025
202500101	01	05 febrero 2025
202500112	01	10 febrero 2025
202500162	04	21 febrero 2025
202500165	01	21 febrero 2025
202500167	03	21 febrero 2025
202500197	01	25 febrero 2025
202500199	02	25 febrero 2025
202500201	02	25 febrero 2025
202500207	01	26 febrero 2025
202500236	01	05 marzo 2025
202500240	01	06 marzo 2025
202500241	02	06 marzo 2025
202500271	01	11 marzo 2025
Total	25	

Aprobar la **cancelación por duplicidad de declaración de nacimiento** de las cédulas de identidad y electorales contenidas en las relaciones más abajo listadas, en vista de que la Dirección de Inspectoría determinó, que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electorales de los ciudadanos, los cuales fueron investigados y verificados por el Departamento Nacional de Registro Electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500051	01	22 enero 2025
202500057	01	23 enero 2025



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

202500189	01	25 febrero 2025
202500200	01	25 febrero 2025
Total	04	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 Extraviado** de las cédulas de identidad y electorales contenidas en las relaciones más abajo listadas, en vista de que la Unidad de Atención al Público, remite los expedientes de los ciudadanos citados, con la finalidad de que sean revalidadas, las cuales figuran inhabilitadas por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202500161	01	21 febrero 2025
202500195	01	25 febrero 2025
Total	02	

21. Acciones de Personal.

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral, conoció y aprobó las acciones de personal siguientes:

Renuncias:

No	Nombre	Posición	Departamento	Fecha de efectividad
1	Daniel Alexander Polanco Amarante	Guardián de Seguridad	Centro de Validación de San Francisco de Macorís	10/05/2024 (Renuncia recibida y aplicada en mayo 2024, solo pendiente de aprobación por el Pleno)
2	Félix Antonio Polanco Báez	Coordinador de Herrería	Dirección de Infraestructura Física	31/01/2025
3	Abel Luna Reynoso	Cajero	Oficialía del Estado Civil 5ta. Circ. de Santiago	03/02/2025
4	Juan Alberto Ávila Ventura	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. de La Romana	03/02/2025
5	Lucero Paredes Moreta	Abogado Ayudante I	Dirección de Partidos Políticos	20/01/2025
6	José Ramón Campos Ortiz	Chofer	Junta Electoral de Guayubín	10/02/2025
7	Elviargelis Vileisy Morillo Pérez	Auxiliar	Junta Electoral de Peralta	06/02/2025



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

8	Rosanna Suárez Rodríguez	Validador de Actas	Centro de Validación de La Romana	20/01/2025
9	Braily Nicole Deris Castro	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 9na. Circ. de Boca Chica	17/02/2025
10	Edilyn Germania Pacheco Ovalle	Recepcionistas	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento	12/02/2025
11	Luisa Herminia Severino de Pereira	2do. Suplente del Presidente	Junta Electoral de Consuelo	23/01/2025
12	Rodolfo Alejandro Rapsett Connor	2do. Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Consuelo	22/01/2025
13	Reymi Samuel Espinosa Dunker	Asistente Administrativo	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Sambil	28/02/2025
14	Adalgisa Reyes Reyes	1er. Suplente del 1er Vocal	Junta Electoral de Montecristi	07/02/2025
15	Lorenza Padilla Ogando	1er. Suplente del 2do Vocal	Junta Electoral de Pepillo Salcedo	18/06/2024 (Renuncia no tramitada a GH, oportunamente por entenderse que no era necesario porque ese puesto es honorífico)
16	Ruth Deli Rodríguez Henríquez	Validador de Actas	Centro de Validación de San Francisco de Macorís	07/02/2025
17	Daniel Antonio Soto Lebrón	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de San José de Ocoa	24/02/2025
18	Massiel Candelario Matos	Representante	Unidad de Seguimientos Administrativos Electorales	20/02/2025
19	Edwin Antonio Beato Perdomo	Suplente del Secretario	Junta Electoral de Tábara Arriba	28/02/2025
20	Rossarling Martínez Joaquín	Cajero/a	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	21/02/2025
21	Anna Dolores Hostettler Pimentel	Coordinador Técnico	Dirección Nacional del Registro Electoral	24/02/2025
22	Yelisa Altagracia Robles de Los Santos	Transcriptor/a de Libros	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Cabrera	28/02/2025



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

23	Milady Idannia Ruíz Medina	Representante	Centro de Contacto JCE	20/02/2025
24	Luis Emilio Peña Matos	Conserje	División de Mayordomía	24/02/2025
25	Nawel Valdez Valdez	Electricista	División de Servicios Eléctricos	03/03/2025
26	Juan Ramón Paulino Rosario	Auxiliar	Junta Electoral de Hostos	05/03/2025
27	Yohary María Acevedo Liriano	Digitadora	Junta Electoral de Santiago	28/02/2025
28	Franklyn Darío Vasquez Moran	Auxiliar	Junta Electoral de Santiago	28/02/2025
29	Nelson Alexander Rodríguez Martínez	Cajero/a	Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. de Santiago	28/02/2025
30	Yoselin Encarnación Alcantara	Conserje	División de Mayordomía	03/03/2025
31	Eduardo Magallane	Mensajero	Oficialía del Estado Civil 6ta. Circ. del Distrito Nacional	03/03/2025
32	Ingrid Ramona Abreu Nina	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil	10/03/2025
33	Yusverky Elivanessa Battiatá de La Rosa	Auxiliar	Deleg. de Ofic. Centro Médico Vista del Jardín, D.N.	07/03/2025
34	Belkis Elizabeth Cabrera Feliz	Gestor/a de servicios	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil.	05/03/2025
35	José Librael Sánchez Sánchez	Mensajero	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Jamao al Norte	03/03/2025
36	Cristoffer Vinicio Sánchez Quiroz	Auxiliar	Centro de Cedulación Jarabacoa	24/02/2025

Vinculaciones:

No.	Nombre	Posición	Área
1	Joan Manuel Guerrero Tejada	Abogado Ayudante	Despacho del Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises (Con efectividad al 01 de abril 2025)
2	Amparo De Jesús Estévez Lora	Supervisora	Unidad de Supervisión y Vigilancia de Oficialías Dirección Nacional de Registro del Estado Civil (Sustituye a Ruselys Ramírez Montás)



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

			promovida al Departamento Administrativo de esa Dirección)
3	Amanda Isabel Reyes Acosta	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Quinceava Circunscripción de Santo Domingo Oeste
4	Charely Rodríguez Marte	Auxiliar	Archivo de Matrimonio de la Oficina Central del Estado Civil
5	Rodelky Marte Pichardo	Representante	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro
6	Yennyfer Marie Cerdán Pérez	Coordinadora	Dirección General Administrativa
7	Jasmín Matos Acosta	Auxiliar	OSE New Jersey
8	Zoilo Norberto Guzmán Polo	Abogado Ayudante	Unidad de Supervisión y Vigilancia de Oficialías
9	Betty Elizabeth Rodríguez Trinidad	Soporte Técnico I	División de Soporte Técnico
10	Yuli Andrea Rosario Martínez	Inspectora de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
11	Yorqui de León Díaz	Camarero	Dirección de Protocolo
12	Irene Xiomara Espinal	Inspectora III	Dirección de Inspectoría con asiento en Bonao
13	Elizabeth Holguín Espinal	Auxiliar	Centro de Cedulación de El Pino
14	Keila De La Cruz Sapeg	Abogada III	Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo
15	Ramón Salvador De Los Santos De Los Santos	Enlace JCE - Programa Burocracia Cero (apoyo al proceso de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo)	Despacho del Presidente
16	Virginia Dishmey Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. Las Terrenas
17	Lissy Nicol Guzmán Escaño	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Sánchez
18	Mildred Anderson Trinidad	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Samaná
19	Juana Beltré Dotel	Conserje	Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Vespertino)
20	Carina Díaz Altagracia	Auxiliar	Centro de Cedulación El Valle
21	Ana Wilda Parra Vásquez	Auxiliar	Centro de Cedulación Neyba



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

22	Milany Tejeda Marte	Auxiliar	Centro de Cedulación Nizao
23	Laritzá Yinet Maldonado Cedeño	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de El Valle
24	Lisbeth María Fadul López	Inspectora III	Dirección de Inspectoría (con asiento en Santiago)
25	Carolin Liriano Ogando	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Guaymate
26	Mircia Manuela Montero Ramírez de Rosario	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Dr. Antonio Musa, San Pedro de Macorís
27	Ámbar Katerine Lara Pujols	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Matanzas
28	Mirianny Julissa Sánchez Martínez	Cajera	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Matanzas
29	Inaicy Yarquiry Sánchez Tejeda	Representante	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Matanzas
30	Yoenny Esmeralda Díaz Tejeda	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Matanzas
31	Mirquenis Lucía Melo Báez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Matanzas
32	Lisnayeli Marte Adames	Conserje	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Matanzas
33	Honeiry Núñez Almonte	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Jamao al Norte
34	Valeria Villanueva Peña	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Dr. Rodolfo De la Cruz Lora, Pedro Brand
35	Josefina Agramonte Jiménez	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Dr. Rodolfo De la Cruz Lora, Pedro Brand
36	Fermina Lorenzo Pineda	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Dr. Rodolfo De la Cruz Lora, Pedro Brand
37	Nicauris Stephannie Aquino Reynoso	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Nizao
38	Rosa María Laford Bodre	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Nizao
39	Francia Inés Quiroz De Jesús	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Sabana de la Mar
40	Emely Santana Veloz	Coordinadora	Dirección de Gestión Humana
41	Jampiera Isabel Duarte Santana	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil
42	Dehoen Herrera	Auxiliar	Unidad de Corrección de Datos Administrativo



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

43	Ramona Antonia Gómez García	Conserje	División de Mayordomía
44	Darlyn Carrasco	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Centro Médico Vista del Jardín
45	Hisury Lorenzo Aybar	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 3ra. Circ. del Distrito Nacional
46	Adrian Enrique Chevalier Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 15va Circ. de Santo Domingo Oeste
47	Miguel Antonio Rodríguez Santos	Chofer	Junta Electoral de Guayubín
48	Anyeri Montero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 5ta Circ. de Santo Domingo Norte
49	Mariela Pérez Abreu	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Montecristi
50	Judith María Fernández	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. de Santiago
51	Carmen Teresa Issa Martínez	Auxiliar	Centro de Cedulación de Gazcue
52	Giordano Enmanuel Fernández Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Neyba
53	Anyell Luis Martínez Segura	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Pablo Morobel Jiménez, Luperón.
54	Omar Labour Tejada	Secretario	Dirección de Gestión Humana
55	Ronny Cuevas	Auxiliar	Centro de Cedulación Dr. Delgado
56	Yhonny Pérez de los Santos	Abogado I	Unidad de Corrección de Datos Administrativos

Ascensos:

No	Nombre	Posición actual	Nueva posición
1	Ana Ysabel Salvador Moreta	Subcoordinadora	Coordinadora-Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones. (Sustituye a Elizabeth Teresita Amaro Camilo, pensionada) Esta acción de personal será efectiva al 04 de abril de 2025
2	Andrés Alberto De León Guzmán	Asistente División de Información Ciudadana	Asistente del Director Nacional del Registro Electoral (Sustituye a Julio César Reyes Guzmán quien



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

			ganó un concurso interno y pasó a la posición de Coordinador de Auditoría Interna del SGI)
3	Alejandro Antonio Alberto Jiménez Burgos	Editor Gráfico Instituto Especializado Superior en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC) (Salario actual RD\$54,223.00)	Editor Fotográfico Instituto Especializado Superior en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC) (Salario a devengar RD\$61,950.00)
4	Isidro De Jesús Rodríguez Rodríguez	Soporte Técnico I Junta Electoral de Mao, Valverde	Soporte Técnico II Junta Electoral de Mao, Valverde
5	Yissel Elizabeth Pérez Medina	Cajera Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Guaymate	Validadora de Actas Centro de Validación La Romana
6	Danrely Rafiely Moscoso Veloz	Auxiliar Dirección de Cedulación	Gestora de Servicios Unidad de Gestión del Sistema Automatizado de Registro Civil
7	Ashley Lissette Feliz Peña	Representante Relaciones Internacionales	Supervisora Relaciones Internacionales
8	Eliana Desiree Medina Almonte	Auxiliar Dirección de Cedulación	Supervisora II Dirección de Cedulación
9	Eddy Epifanio Alduez Estubbs	Suplente de Secretario/a Administrativo Junta Electoral de Samaná	Secretario Administrativo Junta Electoral de Samaná
10	Belkis Esperanza Suárez De Alcántara	Aprobadora Centro de Validación del Distrito Nacional	Supervisora de Validación Centro de Validación del Distrito Nacional
11	Madeline Del Carmen Ureña Aquino	Auxiliar Centro de Cedulación Los Minas, Santo Domingo Este	Asistente Administrativa Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Matutino)
12	Genny Cubilete Pérez	Auxiliar Centro de Cedulación Los Minas, Santo Domingo Este	Asistente Administrativa Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Matutino)



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

13	Katherine Yosmairy Rosa Alvarado	Auxiliar Centro de Cedulación Los Minas, Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Matutino)
14	Yolandy Alfonsina Aguilera Fernández	Auxiliar Centro de Cedulación Los Minas, Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Matutino)
15	Rossy Alfonsina Labour Cuevas	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 12va Circ. de Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Matutino)
16	Tais Michelle Rodríguez	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 12va Circ. de Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Matutino)
17	Ariel Eduardo García Luciano	Representante Oficialía del Estado Civil 13va Circ. de Santo Domingo Este	Asistente Administrativo Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Vespertino)
18	María Pilar Pérez Feliz	Auxiliar Centro de Cedulación Los Minas, Santo Domingo Este	Representante Centro de Expedición de Actas y Cédulas de Megacentro (Turno Vespertino)
19	María Isabel Ben Sención	Representante Oficialía del Estado Civil 13va Circ. de Santo Domingo Este	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 13va Circ. de Santo Domingo Este
20	Yanibel Núñez Álvarez	Transcriptora de Libros Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Villa Los Almácigos	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Villa Los Almácigos
21	Jhonatan Balbi Rosario	Auxiliar de Impresión Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. del Distrito Nacional	Cajero Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. del Distrito Nacional
22	Natalia Castillo Burgos	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Arenoso	Cajera Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Arenoso
23	Diana Lisbel De la Cruz Tejeda	Auxiliar Junta Electoral de Padre Las Casas	Encargada Centro de Cedulación de Padre Las Casas
24	Víctor Vidal Pérez Feliz	Auxiliar	Encargado Centro de Cedulación Enriquillo



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

		Centro de Cedulación Enriquillo	
25	Fermina Simón García	Digitadora Centro de Cedulación Imbert	Encargada Centro de Cedulación Imbert
26	Virginia Natividad Rodríguez Polanco	Auxiliar Junta Electoral Villa Tapia	Encargada Centro de Cedulación Villa Tapia
27	Karla Maciel Mejía Morillo	Auxiliar Oficina Central del Estado Civil	Validadora de Actas Centro de Validación del Distrito Nacional
28	Rafaelina Hiciano Reyes	Paralegal Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo	Inspectora I Unidad de Declaraciones Fuera de Plazo
29	Katiuska Beatriz Borges Ubaldo	Auxiliar Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo	Paralegal Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo
30	Miguel Ramón Domínguez Núñez	Inspector I Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo	Inspector III Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo
31	Mariela del Carmen Cortés Terrero	Transcriptora de Libros Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo	Abogada Ayudante I Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo
32	Nataly Marisely Cabrera Castillo	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 2da Circ. de Santiago	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Licey al Medio
33	Liliana Franchesca Ruíz Ruíz	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Salinas	Asistente Administrativa Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Salinas
34	Joan Manuel Astacio Melo	Auxiliar Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Higüey	Representante Oficialía del Estado Civil 1ra Circ. de Higüey
35	Liliana Manuela Gómez Suero	Auxiliar Centro de Validación de Barahona	Validadora de Actas Centro de Validación de Barahona
36	Raymond Urbáez	Asistente Dirección de Infraestructura Física	Ingeniero Supervisor Dirección de Infraestructura Física
37	José Rivera Bautista	Soldador	Coordinador Taller de Herrería



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

		Departamento de Servicios Generales	Dirección de Infraestructura Física
38	Jacquelin Rodríguez de Torres	Abogada Ayudante I Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Abogada Ayudante Comisión de Oficialías
39	Susana Pérez Coronado	Asistente Dirección Nacional de Registro del Estado Civil	Inspectora II Dirección Nacional de Inspectoría
40	Erickson Rodríguez	Guardián de Seguridad Dirección de Seguridad Civil (con asiento en el Centro de Validación de San Francisco de Macorís)	Inspector de Seguridad Dirección de Seguridad Civil (con asiento del San Francisco de Macorís)
41	Onécimo Samuel Feliz Feliz	Auxiliar División de Movimiento de Activos Fijos	Técnico División de Movimiento de Activos Fijos
42	Jhoan Pablo Echavarría Peguero	Auxiliar Unidad de Declaraciones de Nacimientos Fuera de Plazo	Supervisor Unidad de Declaraciones Fuera de Plazo
43	Miguel Ángel Durán	Sub-Administrador Plan de Pensiones y Jubilaciones de la JCE	Suddirector Dirección Nacional de Coordinación y Apoyo de Juntas Electorales

De Temporero a Fijo

No.	Nombre	Cargo	Ubicación
1	Sandy Abraham Bautista Rodríguez	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad Civil
2	Rafael Wilfredo Aponte Mendoza	Auxiliar	Centro de Cedulación San Cristóbal
3	Javier Cruz Martínez	Auxiliar	Centro de Cedulación San Cristóbal
4	Mónica Disla Martínez	Auxiliar	Centro de Cedulación San Cristóbal
5	Leidi María Cabral	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de San Cristóbal



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

6	Laury Mercedes Martínez Soto	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de San Cristóbal
7	Alendri Gissel Linarez Tibrey	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de San Cristóbal
8	Javier Nolasco De Jesús	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da. Circ de San Cristóbal
9	Ruth Esther Rosario Martínez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da. Circ de San Cristóbal
10	Naomi Lisbeth Feliz Guerrero	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 2da. Circ de San Cristóbal
11	Vielka Carolina Cepeda García	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de Maimón
12	María Isabel Ulloa Holguín	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ de Maimón
13	Meliannis Montero Encarnación	Recepcionista	Edificio de Servicios del Edificio Ave. Kennedy
14	Frankelly Santos Alcántara	Plomero	Oficina Regional de Servicios Generales de San Juan de la Maguana
15	Anny Celiné Alcántara Quezada	Secretaria	Dirección de Infraestructura Física
16	Carolin Polanco	Ingeniera	Dirección de Infraestructura Física
17	Samuel del Villar Peguero	Ingeniero	Dirección de Infraestructura Física
18	Miguel Ángel Paulino Holguín	Auxiliar	Centro de Cedulación Naco
19	Yoel Eliazal Algarrobo Mateo	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Centro Médico Vista Del Jardín, D.N.

Aumento salarial:

No	Nombre	Salario actual	Nuevo salario
1	Nelson David Guzmán Diplán	RD\$ 126,000.00	RD\$ 200,000.00



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Con efectividad al 04 de abril de 2025, se aprueba lo siguiente:

- a) Pensión por antigüedad en el servicio a favor de Elizabeth Teresita Amaro Camilo, quien desempeña la función de Coordinadora-Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones.
- b) Supresión de la posición de Subcoordinador/a del Comité de Compras y Contrataciones.

Desvinculaciones

No.	Nombre	Posición	Área
1	Wander Américo De La Cruz De León	Auxiliar	Centro de Cedulación de Villa Altagracia
2	Lucy Arlette Batista Santos	Auxiliar	Centro de Cedulación de Constanza
3	Josefina Batista	Conserje	División de Mayordomía (Oficialía del Estado Civil 2da. Circ. de Baní)
4	Yazmín Elizabeth Méndez Santana	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Azua
5	Neyla Teresa De Oleo Lebrón	Auxiliar de Delegación de Oficialía	Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ. de Las Matas de Farfán
6	Leidy María Valerio Deogracia	Auxiliar	Unidad de Corrección de Datos Administrativos
7	Gabriel Peña Pérez	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro del Estado Civil
8	Eugenia Mora Merán	Sub-Encargada de la Unidad Administrativa	Dirección de Gestión Humana – Personal en proceso de reubicación
9	Francis Alcántara Santana	Secretario/a Administrativo/a	Junta Electoral de Santo Domingo Este



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

10	Diony Gabriel López Díaz	Auxiliar de Almacén	División de Almacén (Junta Electoral de Santiago)
----	-----------------------------	---------------------	---

22. Turno Libre.

Se deja constancia que los Miembros de Pleno no hicieron uso de este turno.

23. Comunicación de fecha 04 de marzo de 2025, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, con la cual somete el informe ejecutivo de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de febrero de 2025.

Decisión:

Dar un visto al informe ejecutivo de los Centros de Expedición de Actas y Cédulas, correspondiente al mes de febrero de 2025

24. Comunicación C.O. 581-2025, de fecha 05 de marzo de 2025, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la que somete al Pleno las actas números 01/2025; y 02/2025; ambas de fecha 22 de enero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la fecha ya indicada.

Decisión:

Dar un visto y aprobada a las actas números 01/2025; y 02/2025; ambas de fecha 22 de enero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la fecha ya indicada, sometidas al Pleno por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante comunicación C.O. 581-2025, de fecha 05 de marzo de 2025.

25. Comunicación de fecha 06 de marzo de 2025, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género, con la cual presenta el borrador de Acuerdo de colaboración entre la Junta Central Electoral y el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

Decisión:

Dar un visto y aprobado al borrador "Acuerdo de colaboración entre la Junta Central Electoral y el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)", sometido al Pleno por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género, mediante comunicación de fecha 06 de marzo de 2025.

26. Comunicación C.O. 671-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías; con dicha se le presenta al Pleno el acta No. 03/2025 de fecha 22 de enero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, llevada a cabo en esa fecha.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Decisión:

Dar un visto y aprobada al acta No. 03/2025 de fecha 22 de enero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, llevada a cabo en esa fecha, sometida al Pleno por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante comunicación C.O. 671-2025, de fecha 10 de marzo de 2025.

- 27. Comunicación DGA-2025-03-109811 de fecha 10 de marzo de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la cual tramita la solicitud formulada por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática de esta JCE, en su comunicación DNI-25-03-09 de fecha 03 de marzo de 2025. La solicitud del Director Nacional de Informática, aquí tratada, consiste en la adquisición de equipos y materiales los cuales detallas en su comunicación, que serán usados para continuar con la implementación de SDWAN, que ya existe en diferentes localidades y serán usados en la implementación del proyecto de renovación de la nueva cédula.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNI-25-03-09 de fecha 03 de marzo de 2025. La solicitud del Director Nacional de Informática, aquí tratada, consiste en la adquisición de equipos y materiales los cuales detalla en su comunicación, que serán usados para continuar con la implementación de SDWAN, que ya existe en diferentes localidades y serán usados en la implementación del proyecto de renovación de la nueva cédula, sometida al Pleno por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, mediante la comunicación DGA-2025-03-109811 de fecha 10 de marzo de 2025.

- 28. Comunicación DGA-2025-03-109819 de fecha 10 de marzo de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la cual tramita la solicitud formulada por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática de esta JCE, en su comunicación DNI-25-03-13 de fecha 04 de marzo de 2025, relativa a la adquisición de equipos informáticos que detalla en su comunicación, que serían usados por la Direcciones de Cedulación, Registro Electoral y la mismo Dirección de Informática, en las labores del proyecto de renovación de la cédula.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNI-25-03-13 de fecha 04 de marzo de 2025, relativa a la adquisición de equipos informáticos que detalla en su comunicación, que serían usados por la Direcciones de Cedulación, Registro Electoral y la mismo Dirección de Informática, en las labores del proyecto de renovación de la cédula, sometida al Pleno por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, mediante comunicación DGA-2025-03-109819 de fecha 10 de marzo de 2025.

- 29. Comunicación DGA-2025-03-109820 de fecha 10 de marzo de 2025**, suscrita por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, con la cual tramita la solicitud formulada por Johnny Rivera, Director Nacional de Informática de esta JCE, en su comunicación DNI-25-03-06 de fecha 03 de marzo de 2025. En esa comunicación



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

DNI-25-03-06, se están requiriendo cien (100) unidades de equipos de servicio de internet Starlink. "...los mismo con la finalidad de brindar conectividad a los centros móviles de cedula a desplegarse en el proyecto de renovación de la nueva cédula." (sic)

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación DNI-25-03-06 de fecha 03 de marzo de 2025. En esa comunicación DNI-25-03-06, se están requiriendo cien (100) unidades de equipos de servicio de internet Starlink. "...los mismo con la finalidad de brindar conectividad a los centros móviles de cedula a desplegarse en el proyecto de renovación de la nueva cédula." (sic), sometida al Pleno por Bilbania Batista, Directora General Administrativa, mediante comunicación DGA-2025-03-109820 de fecha 10 de marzo de 2025

- 30. Comunicación de fecha 11 de marzo de 2025**, suscrita por Samir R. Chami Isa, Miembro Titular, mediante la cual presenta una propuesta de nivelación salarial para el personal de seguridad de los Miembros Titulares del Pleno de la JCE.

Decisión:

Se aprueba para el personal de seguridad de los Miembros Titulares del Pleno de la JCE, un incentivo mensual equivalente a un treinta por ciento (30%) de su salario mensual, el cual será recibido, solo mientras se esté al servicio de dichos Miembros Titulares. Ese incentivo consistirá en:

Cargo	Salario actual	Incentivo	Total a recibir mensual
Encargado de Seguridad	73,500.00	22,050.00	95,550.00
Edecán Militar	73,500.00	22,050.00	95,550.00
Supervisor de Seguridad II	58,736.00	17,620.80	76,356.80
Supervisor de Seguridad II	53,900.00	16,170.00	70,070.00

- 31. Comunicación de fecha 12 de marzo de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises, con la misma formula una propuesta de "Borrador de actualización del Reglamento Interno de la Junta Central Electoral de conformidad con lo dispuesto por la Constitución de la República Dominicana, la Ley Orgánica del Régimen Electoral Núm. 20-23 del 21 de febrero del 2023 y la Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil Núm. 4-23 del 20 de enero del 2023".

Decisión:

Se ordena aplazar este punto para una próxima sesión del Pleno.

- 32. Comunicación CCI-JCE-No. 73/2025 de fecha 12 de marzo de 2025**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual remite las Actas Nos. 01-2025 y 03-2025 de dicha Comisión, de fechas: 17 de enero de 2025 y 14 de febrero de 2025, respectivamente.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a las actas Nos. 01-2025 y 03-2025 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, sometida al Pleno por Hirayda Marcelle Fernández



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de dicha comisión, mediante comunicación CCI-JCE-No. 73/2025 de fecha 12 de marzo de 2025.

- 33. Comunicación PRES-JCE-134-2025 de fecha 12 de marzo de 2025**, suscrita por Román Andrés Jáquez Liranzo, Presidente de este órgano. Con dicha comunicación se remite "...Borrador final del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil, conteniendo las actualizaciones incorporadas a sus artículos 58, 59 y 60, conforme lo acordado por el Pleno de este órgano en sesión anterior..." .

Decisión:

Se ordena la publicación en nuestra página web del "borrador final del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil". Dicha publicación se realiza a los fines de cumplir con los principios y criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 107-13, para la adopción de reglamentos. En consecuencia, se establece un plazo hasta el viernes 28 de marzo de 2025, a las 4:00 p.m., para recibir comentarios y observaciones al respecto. Se fija audiencia pública para el lunes 07 de abril de 2025, a las 10:00 a.m., en el auditorio de la Junta Central Electoral, con el fin de escuchar las observaciones y posturas de los interesados.

- 34. Comunicación DES-HMFG-065-2025 de fecha 12 de marzo de 2025**, suscrita por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular, Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, por medio de la cual hace la "Propuesta de creación de la Oficina Técnica de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y sus flujogramas de proceso".

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la "Propuesta de creación de la Oficina Técnica de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y sus flujogramas de proceso", sometida al Pleno por Hirayda Marcelle Fernández Guzmán, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, mediante comunicación DES-HMFG-065-2025 de fecha 12 de marzo de 2025.

- 35. Comunicación C.O. 820-2025, de fecha 12 de marzo de 2025**, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la que somete al Pleno las actas números 04/2025; 05/2025 y 06/2025; las tres de fecha 30 de enero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada ese día.

Decisión:

Dar un visto y aprobado a las actas números 04/2025; 05/2025 y 06/2025; las tres de fecha 30 de enero de 2025, correspondientes a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada ese día, sometidas al Pleno por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante comunicación C.O. 820-2025, de fecha 12 de marzo de 2025.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

- 36. Comunicación de fecha 13 de marzo de 2025**, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises. Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, la cual contiene en su asunto: "...propuesta de presupuesto de la Junta Central Electoral para el año 2025, Actas de la Comisión de Planificación Presupuestaria..."

Decisión:

Dar un visto y aprobado a la comunicación de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por Rafael Armando Vallejo Santelises. Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria, la cual contiene en su asunto: "...propuesta de presupuesto de la Junta Central Electoral para el año 2025, Actas de la Comisión de Planificación Presupuestaria...", sometida al Pleno por Rafael Armando Vallejo Santelises. Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Planificación Presupuestaria.

- 37. Comunicación de fecha 13 de marzo de 2025**, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la cual remite el Acta de fecha 18 de febrero de 2025 de la Comisión Técnica del Proceso de Cedulación.

Decisión:

Dar un visto y aprobado al acta de fecha 18 de febrero de 2025 de la Comisión Técnica del Proceso de Cedulación, sometida al Pleno por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2025.

- 38. Comunicación DNRC-D-2025-03-154 de fecha 12 de marzo de 2025**, suscrita por la Rhina A. Díaz Tejada, Directora Nacional de Registro Civil, por medio de la cual remite un borrador de la actualización del Reglamento de Validación de Actas.

Decisión:

El Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), a unanimidad dicta el siguiente instrumento:

REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL Y CÉDULAS
(Modificado en la Sesión Administrativa Ordinaria No. 02-2025 del 13 de marzo de 2025)

Cuya parte dispositiva dice así:

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene como propósito prever nuevos mecanismos procedimentales para validar las Actas del Estado Civil, en procura de garantizar la expedición oportuna de los certificados o extractos de las Actas del Estado Civil, cédulas de identidad y electoral y cédulas de identidad y así cumplir eficazmente con las demandas de servicios requeridos por los ciudadanos.

Artículo 2. Validación de oficio. Establecer, como al efecto se establecen las nuevas casuísticas y en consecuencia podrán **validarse de oficio sin previo requisito y sin necesidad de ninguna**



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

otra formalidad, los datos en aquellos actos del estado civil que en uno o en ambos folios contenidos en cualquier tipo de Libros Registros Originales, presenten las condiciones siguientes:

- a. Omisión de profesión u ocupación, edad o domicilio del declarante, padre y/o madre.
- b. Discrepancia en el estado civil de los padres.
- c. Declaraciones fuera de jurisdicción.
- d. Omisión de los testigos en los matrimonios civiles o cuando resultaren ser familiares de uno de los contrayentes, hasta la entrada en vigencia de este Reglamento.
- e. Actas de Matrimonio Canónico que figuren inscritas fuera de plazo, hasta la entrada en vigencia de este Reglamento.
- f. Matrimonios Canónicos en el que figuren omitidos el nombre del Párroco, los documentos de los contrayentes y testigos, y datos generales.
- g. Declaraciones de nacimiento oportunas registradas por error en un libro registro de nacimiento tardío.
- h. Declaraciones de nacimiento tardíos que se encuentren inscritas por error en Libros Registros de Nacimiento Oportuno, siempre y cuando, contenga la nota marginal de la sentencia de ratificación o se haya colocado la nota de exención de ratificación.
- i. Omisión de datos. En cuanto a los casos que se solicite la validación del acta y se identifiquen, en el momento de la validación, omisiones en las informaciones contenidas entre ambos folios, el acta será validada de oficio, conforme a uno de los folios en el cual se compruebe la veracidad de las informaciones.

Párrafo. Si posterior a la entrada en vigencia de este Reglamento, concurren las circunstancias definidas en los literales d) y e) del presente artículo, serán remitidos a la Unidad de Investigaciones y Opiniones Jurídicas de la Dirección Nacional de Registro Civil, a los fines de regularizar su expedición, si procede, mediante la correspondiente instrucción.

Artículo 3. Validación sujeta a la solicitud de corrección de datos por vía administrativa: Establecer, como al efecto se establecen las nuevas casuísticas y en consecuencia **podrán validarse, cumpliendo con las formalidades más abajo indicadas en el presente reglamento**, los casos siguientes:

- a. Omisión del estado civil de uno o de ambos padres.
- b. Omisión de fecha de nacimiento de uno o de ambos padres, en las declaraciones de nacimiento. La omisión de esta puede ser total o parcial.
- c. Omisión del lugar de nacimiento de uno o de ambos padres en las declaraciones de nacimiento, siempre y cuando que



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

figure la nacionalidad de uno de los padres. En caso de estar declarado por un tercero y la madre figure fallecida, será la Comisión de Oficialías la encargada de tomar la decisión.

- d. Las transcripciones de actas instrumentadas en el extranjero, reconstrucciones, nacimientos y reconocimientos inscritas en los libros registros destinados para los divorcios.

Artículo 4. Procedimiento para la validación sujeta a la solicitud de corrección de datos por vía administrativa. Las actas del estado civil que presenten algún tipo de error material o casuística que no permite su validación inmediata, se podrán validar una vez que haya cumplido con la formalidad de solicitud de corrección de datos por vía administrativa de manera interna, conforme a las disposiciones contenidas en las resoluciones y reglamentos emanadas por la Junta Central Electoral y leyes que rigen a materia, según sea el caso.

Párrafo I. Queda claramente establecido, que la validación indicada precedentemente, será aprobada siempre y cuando, exista un evento generado en el Sistema Automatizado del Registro Civil (Sistema PARC) y el mismo figure con una solicitud de corrección de datos por vía administrativa en proceso, que subsane los errores materiales que afecten el registro del estado civil.

Párrafo II. El número de expediente y la fecha posible de entrega de la solicitud de corrección de datos por vía administrativa deberá estar consignado en el evento (Sistema PARC) en la sección de comentarios, para su correcta visualización.

Ejemplo: OEC00102-001-2022-1002-06-002226 de fecha 00/00/0000, con posible fecha de entrega 00/00/0000.

Párrafo III. En los casos de las declaraciones de nacimiento tardíos inscritas en un libro registro 'físicamente' oportuno, se deberá consignar la nota en virtud de la desjudicialización de los procesos relativos al Registro de Civil.

Artículo 5. Solicitudes de correcciones de datos por vía administrativa: Al margen de lo dispuesto en el presente reglamento, la parte interesada podrá, siempre que lo desee, solicitar la corrección de cualquier dato omitido o erróneo material de escritura, al amparo de las disposiciones emanadas por la Junta Central Electoral que en materia de corrección de datos por vía administrativa se encuentren vigentes.

Artículo 6. Validación de casuísticas Especiales. Queda establecido como casuísticas denominadas "**especiales**", aquellos errores materiales que por sus particularidades no imposibilitan la expedición del acta del estado civil y no afectan bajo ningún término al titular del registro, y en consecuencia, podrán **validarse una vez cumplido con el requerimiento indicado según cada caso**, las casuísticas detalladas a continuación:



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

- a. Falta de la firma del Oficial del Estado Civil actuante, que en uno o en ambos libros originales hayan quedado sin firmar, deberá ser validada, siempre y cuando sea creado el requerimiento de la solicitud de autenticación de la firma, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.6 de la Ley No. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil, de fecha 18 de enero de 2023, toda vez que dicha omisión recae sobre el Oficial del Estado Civil, debiendo ser subsanado de manera administrativa.
- b. En los casos donde en un folio exista una nota marginal consignada, pero el mismo carece de algún otro tipo de nota o formalidad que sí figura en su homólogo, deberá ser validada, siempre y cuando sea generada la solicitud para completar la información faltante y ambos folios respondan a un mismo tenor.

Párrafo I. No aplica para los registros que adolezcan de algún vicio o irregularidad que impida su expedición, que hayan sido identificadas previamente o durante el curso de la digitalización, tales como folios insertados o añadiduras de datos, actas con escrituras en tintas diferentes, actas registradas después de la clausura de los Libros, actas inhabilitadas por decisión de la Junta Central Electoral, algunas en proceso de investigación u anulación judicial, o cualquier otra irregularidad.

Párrafo II. En caso de que sean detectadas las circunstancias descritas en el párrafo que antecede, se deberá agregar un comentario en el evento correspondiente, mediante el cual se describa el motivo que impide su validación, debiendo ser remitido a la unidad o departamento que corresponda, a los fines de regularizar estatus, solicitar la suspensión provisional, colocación de nota para fines judiciales, entre otros.

Párrafo III. En tal sentido, la Unidad de Gestión deberá comunicarle a la parte solicitante el motivo por el cual el acta no puede ser validada para su expedición, de manera que tenga conocimiento de lo que se requiere para regularizar el registro.

Artículo 7. Validación por corrección digital de oficio. Corregir de oficio y de manera digital los datos en aquellos Actos del Estado Civil que, en uno o en ambos folios contenidos en cualquier tipo de Libros Registros Originales, sin la necesidad de que sea sometido dicho registro a un proceso de corrección de datos administrativos, debiendo digitar o validar las informaciones según presenten las siguientes casuísticas:

- a) Omisión parcial o total en la fecha de inscripción en los registros, siempre y cuando, no afecte la secuencia del libro en cuestión, debiendo ser digitada aquella que figure en el folio que tenga el dato completo o, en caso de que se encuentre omitida en ambos folios, será consignada la que figura digitada en los registros anteriores y posteriores, siempre y cuando no afecte la secuencia

[Firmas manuscritas]



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

del libro en cuestión, o la que se corresponda de acuerdo a la secuencia de los mismos.

- b) Omisión parcial o total de la hora de inscripción y/o nacimiento del/a inscrito/a, siempre y cuando no altere la secuencia ni genere discrepancias en la inscripción, sin que su consignación implique que el/a inscrito/a figure declarado/a antes de nacer y se genere un cambio en el tipo de registro (oportuno a tardío, en plazo a fuera de plazo, o viceversa), siempre y cuando se pueda consignar la hora que favorezca al/a inscrito/a.
- c) Omisión parcial o total del nombre/s y apellido/s del Oficial del Estado Civil, nombre de la Oficialía del Estado Civil, su domicilio y cualquier información relacionada a esta, debiendo ser digitada aquella que figure en el folio que tenga el dato completo o, en caso de que se encuentre omitida en ambos folios, será consignada la que figura digitada en los registros anteriores y posteriores.
- d) Omisión parcial o total de la fecha de nacimiento de los padres del/a inscrito/a en uno de los folios. Ejemplo: Folio Primer Original: 00/00/1945 y Segundo Original: 00/00/0000.
- e) Omisión del lugar de nacimiento de los padres del/a inscrito/a en uno de los folios. Ejemplo: Folio Primer Original: Santo Domingo y Segundo Original: Omitido.
- f) Cualquier abreviatura relacionada con el segundo nombre o segundo apellido de uno o ambos padres del/a inscrito/a, indistintamente de que en ambos folios figure de la misma manera, que en uno de los folios se encuentre consignada de manera correcta o que en uno de los folios se encuentre omitido. Ejemplo 1: Folio Primer Original: Nombre del Padre: Manuel Ant. y Folio Segundo Original: Manuel Ant. Ejemplo 2: Folio Primer Original: Nombre del Padre: Manuel Ant. y Folio Segundo Original: Manuel Antonio.
- g) La omisión del número de acta y/o folio en uno de los folios, debiendo ser digitada aquel que figure en el folio que tenga el dato completo o, en caso de que se encuentre omitida en ambos folios, será consignado el número de acta y folio que le corresponda de acuerdo a la secuencia de los folios anterior y posterior, o el que figure digitado o en un acta expedida, siempre y cuando no afecte la secuencia del libro en cuestión. Ejemplo: Folio anterior No. 20 y acta No. 20; Folio posterior No. 22 y acta No. 22; para el registro en cuestión se deberá consignar el Folio No. 21 y Acta No. 21.



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

- h) Omisión en uno de los folios del sexo del/a inscrito/a, fallecido/a, siempre y cuando se compruebe de manera inequívoca el sexo o los términos hijo/a, legítimo/a, reconocido/a, en los registros de nacimiento, en las actas de Defunción/Dominicano/a, casado/a, soltero/a, debiendo ser digitada la información que figure en el folio que tenga el dato completo, siempre y cuando no se observen disparidad entre los folios o en el renglón de sexo y los términos hijo/a legítimo/a, reconocido/a, y Dominicano/a, casado/a, soltero/a.
- i) Omisión parcial o total del del lugar de nacimiento del inscrito/a, de los cónyuges en el matrimonio y del fallecido/a, en el acta de defunción, en uno de los folios, debiendo ser digitada aquel que figure en el folio que tenga el dato completo.
- j) Omisión parcial o total del día, mes o año de nacimiento del/a inscrito/a, debiendo ser digitado a aquel que figure en el folio que tenga el dato completo, sin que su consignación implique que el/a inscrito/a figure declarado/a antes de nacer y se genere un cambio en el tipo de registro (oportuno a tardío, en plazo a fuera de plazo, o viceversa), en el acta de matrimonio de los cónyuges y de los fallecidos en el acta de defunción.
- k) Omisión parcial o total de la profesión u ocupación del/a declarante, uno o ambos padres, en los registros de nacimiento, de los cónyuges en las actas de matrimonio, debiendo ser digitada aquella que figure en el folio que tenga el dato completo.

Artículo 8. Apoyo tecnológico. La Dirección de Informática y la Comisión de Tecnología de la Junta Central Electoral dotarán a la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil y sus dependencias, de todas las aplicaciones y herramientas informáticas requeridas para la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

Artículo 9. El presente Reglamento sustituye el Reglamento para la Validación de Actas y Cédulas dentro del marco de la Eliminación del Trámite de Legalización de Actas del Estado Civil (ETLA), de fecha 11 de agosto de 2022.

Artículo 10. Publicación: Ordenar, como al efecto ordena, que el presente reglamento sea colocada en la tablilla de publicaciones, en la página web de la Junta Central Electoral y comunicada formalmente a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil y todas sus dependencias, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Cedulación, a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a la Dirección de Voto en el exterior, a la Consultoría Jurídica y a la Dirección de Inspectoría de esta institución a los fines correspondientes.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA NO. 02-2025

Siendo las siete horas y treinta y nueve minutos de la noche (7:39 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.


Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente


Dolores Altagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Hirayda Marcelle Fernández Guzmán
Miembro Titular


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General